

REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO DE MÉXICO

9 DE FEBRERO DE 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Reforma Constitucional

ARTÍCULO 27

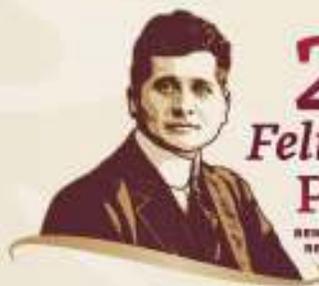


Derecho a la entrega de: un jornal seguro, justo y permanente a las y los campesinos que cultiven sus tierras sembrando árboles frutales, maderables y especias que requieren ser procesadas.



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

REMEMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR